



PROCEDIMIENTO <b>INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS LIBRES DE MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990</b>	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>ED517J</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
--	---	-------------------------------

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF/PASAPORTE

TIPO  NOMBRE DE LA VÍA  NUM.  BLOQ.  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CÓDIGO POSTAL  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  FAX  TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF/PASAPORTE

**PRUEBA PARA LAS QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN**

Ser admitido/a para la realización de las pruebas libres de los siguientes módulos profesionales:

CÓDIGO DEL CENTRO  CÓDIGO DEL CICLO FORMATIVO

ORDEN	CÓDIGO DEL MÓDULO	ORDEN	CÓDIGO DEL MÓDULO	ORDEN	CÓDIGO DEL MÓDULO
1		5		9	
2		6		10	
3		7		11	
4		8		12	

Convalidación de módulos profesionales.

Exención del módulo de formación en centros de trabajo.

Adaptación de la prueba en tiempo o facilitando los recursos técnicos que se indican:

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

- No está cursando en el momento de inscripción a las pruebas las enseñanzas del mismo ciclo formativo, con independencia del régimen (ordinario o de personas adultas).

- Tiene formalizada la matrícula en algún ciclo formativo diferente en el presente año académico:  SÍ  NO

**PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

Que tiene dieciocho años de edad o los hace en el año natural en que se realicen las pruebas.

- Que cumple el requisito de acceso directo por (marque con una X la opción correspondiente):

Graduado en ESO.

Técnico auxiliar.

Técnico.

Acceso por PCPI (Orden de 13 de julio de 2011).

2º curso do 1º ciclo experimental REM.

De las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos: 3º curso del plan de estudios de 1963 o 2º curso de comunes experimental.

Algunos de los requisitos de acceso a ciclos de grado superior. Marcar la opción que corresponda en el apartado titulado "para ciclos formativos de grado superior" (véase más abajo).



**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación):**

Otros estudios declarados equivalentes (indicar cuál):

- Que cumple el requisito de acceso mediante prueba (marque con una X la opción correspondiente):

Prueba de acceso a los ciclos formativos.

PAU para mayores de 25 años.

Que no cumple el requisito general de acceso (únicamente en el caso de que la convocatoria permita presentarse sin los requisitos de acceso).

**PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Que tiene veinte años de edad (o diecinueve para quien esté en posesión del título de técnico) o los haga en el año natural de realización de las pruebas.

- Que cumple el requisito de acceso directo por (marque con una X la opción correspondiente):

Bachillerato establecido en la Ley orgánica 2/2006, de educación.

Bachillerato LOGSE.

Bachillerato experimental.

Titulación universitaria o equivalente.

2º curso del 1º ciclo experimental REM

Curso de orientación universitaria o preuniversitario.

Técnico especialista, técnico superior o equivalente para efectos académicos.

Otros estudios declarados equivalentes (indicar cuál):

- Que cumple el requisito de acceso mediante (marque con una X la opción correspondiente):

Prueba de acceso a los ciclos formativos.

PAU para mayores de 25 años.

Que no cumple el requisito general de acceso (únicamente en el caso de que la convocatoria permita presentarse sin los requisitos de acceso).

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

Solo en el caso de no disponer de DNI o NIE, se aportará uno de los siguientes documentos:

Copia del documento de identificación de la Unión Europea.

Copia del pasaporte

**SI LA PERSONA SOLICITANTE CUMPLE LOS REQUISITOS GENERALES DE ACCESO:**

(1) Certificación en la que conste el cumplimiento de los requisitos académicos para el acceso directo a las enseñanzas.

(2) Certificación de la superación de la prueba de acceso al ciclo formativo (acceso mediante prueba).

(3) Certificado de la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (acceso mediante prueba).

**LA PERSONA SOLICITANTE YA TIENE MÓDULOS SUPERADOS O UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS:**

(4) Certificación acreditativa de módulos ya superados.

(5) Certificación de unidades de competencia acreditadas.

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidade a la que se dirige esta solicitude, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais">https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais</a>

**Actualización normativa:** en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Resolución do 14 de xullo de 2020, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, pola que se ditan instrucións para o desenvolvemento das probas libres de títulos extinguidos establecidos ao abeiro da Lei orgánica 1/1990, do 3 de outubro, de ordenación xeral do sistema educativo, para o curso 2020-2021.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de

